



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA  
EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250  
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY  
19.886, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS  
DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION  
PARTICIPANTES DE PRESENTACION Y  
CLINICA LAGO VERDE.**

EXENTA N° 574

COYHAIQUE, 04 OCT 2011

**VISTOS:**

La Solicitud de compra N° 1829 de fecha 03 de octubre de 2011, de la Encargada de programa, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 161 de 2007 y 1630 de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el plan de trabajo del Programa Arte y Cultura en mi Barrio, dentro de la cual se incluyen las Presentaciones y clínicas en localidades del Norte de la región, realizando presentaciones en Lago Verde y Villa Amengual, fue aprobado por los Consejeros Regionales de Cultura, mediante la Resolución Exenta N° 113 de fecha 31 de Marzo de 2011.

Que, las actividades del Programa Arte y Cultura en mi Barrio, se encuentran planificadas en las Metas Programáticas de la Dirección Regional de Aysén.

Que, el Programa Arte y Cultura en mi Barrio, tiene como principal propósito contribuir a la difusión del arte y la cultura en el territorio, para lo cual, se implementan actividades de extensión y difusión tales como presentaciones e itinerancias.

Que, en virtud de lo anterior, La Escuela de Líderes 2011 realizará una Jornada Macrozonal en la ciudad de Puerto Montt, a la que asistirán: líderes culturales, artistas barriales, funcionarios municipales y profesionales Servicio País de las localidades de Lago Verde, Cerro Castillo, La Junta, Chile Chico y Villa Amengual. Este encuentro tendrá como objetivo tratar temas sobre gestión cultural y organización, donde podrán compartir experiencias con sus pares de la región de Magallanes y Los Lagos.

Que, teniendo en cuenta que los participantes, deben llegar a la ciudad de Coyhaique antes de tomar el vuelo y de regreso a la región, se hace necesario proveer de alimentación.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **NURY DEL CARMEN GOMEZ MARDONES, RUT: 4.737.113-9**  
"RESIDENCIAL DOÑA NURY" PUYUHUAPI

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sr. Nury del Carmen Gómez Mardones, Rut: 4.737.113-9 para el Servicio de alimentación el día 04/10 y 09/10 para 5 personas participantes de presentaciones y clínicas en Lago Verde, por suma única y total de \$ 71.400- (Setenta y un mil cuatrocientos), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTANSE** la orden de compra respectiva.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Aysén.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.**  
**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MALIBICIA GUERCIÁ MARTÍNIC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AISEN**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo